



PROGRAMA DE TRABAJO DE COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

En cumplimiento con el Artículo 15 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que obliga a hacer públicos los programas de trabajo de las comisiones edilicias de los ayuntamientos.

El presente documento sirve de orientación a quienes tienen algún interés en conocer el programa de las comisiones edilicias de DERECHOS HUMANOS, los regidores formamos parte de un órgano de Gobierno que funciona en forma de Pleno de Ayuntamiento, es decir en reuniones donde ejercemos la autoridad, se decide y se acuerda sobre los asuntos colectivos y encarga al Presidente Municipal que ejecute los acuerdos.

Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sustentable, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando programas para brindar los servicios necesarios, para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- ❖ Hacer respetar los derechos y valores principalmente en cualquier tipo de acuerdo, convenio, contrato en materia de derechos humanos, priorizando siempre lo mejor para la población en general.
- ❖ No hacer distinción alguna, en base a lo que este dispuesto en las normas municipales, en referencia a sexo, religion, color lengua o cualquier otra condición.
- ❖ Hacer valer el derecho a la libre expresión de la población, de la educación y trabajo.
- ❖ Priorizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, del municipio de La Manzanilla de la Paz y sus delegaciones y comunidades.
- ❖ Atender y hacer valer los derechos hacia la mujer, con la finalidad de evitar cualquier tipo de discriminacion, hostigamiento, acoso, etc.

manzanilladelapaz.gob.mx

☎ 372 435 0101 y 372 435 0100

✉ presidencia@manzanilladelapaz.gob.mx

Javier Mina No. 101, col. Centro, c.p. 49460

📍 La Manzanilla de la Paz, Jalisco.



Saharany V. A.